

Términos y Condiciones del "SORTEO SOLIDARIO"

Consta en el presente documento, los Términos y Condiciones que establecen la regulación aplicable a la presente iniciativa denominada "SORTEO SOLIDARIO".

La entidad organizadora de esta actividad es Aldeas Infantiles SOS Perú.

La persona que desee participar (denominado, participante) en el "SORTEO SOLIDARIO" reconoce y acepta que el desarrollo y realización de sorteo se sujetará única y exclusivamente a los Términos y Condiciones que aquí se detallan y que su participación presupone el conocimiento, comprensión y aceptación plena e irrestricta de todos estos.

PRIMERO: Territorio

La promoción será válida solo en Lima Metropolitana, Callao y provincias. En consecuencia, solo se permitirá la participación de residentes en dichas zonas territoriales.

SEGUNDO: Participantes

Podrán participar del sorteo todas aquellas personas naturales mayores de edad e identificadas con DNI, carné de extranjería o PTP (Permiso temporal de permanencia) residentes en Perú. El participante debe haber leído previamente los términos y condiciones del sorteo, que aquí se encuentran detallados y que se encuentran publicados en el post del sorteo "Sorteo Solidario" publicado en las páginas de Aldeas Infantiles SOS Perú en Instagram (<https://www.instagram.com/aldeassosperu>) el martes 08 de abril del 2025, y en Facebook (<https://www.facebook.com/AldeasInfantilesSOS.Pe>) el 07 de abril del 2025.

Todas las personas que intervienen como participantes o en cualquier otra forma en el presente sorteo, declaran que han entendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones de manera previa a su participación o involucramiento.

TERCERO: Participación

- Requisitos: Podrán participar todas las personas naturales que alcancen la mayoría de edad.
- Donación: Para participar del sorteo se debe realizar una donación mínima de S/.10.00 soles. El donativo debe realizarse a través del landing page creado por Aldeas Infantiles SOS Perú, para estos fines. (método para el aporte: tarjeta de crédito, débito, así como yape y plin a través de NIUBIZ). Una vez realizado a través del landing, se enviará una confirmación del donativo realizado y en un lapso de 02 semanas un certificado de donación a su correo electrónico.
- Límite de donaciones: No hay límite de donaciones por persona, aunque cada donación otorgará una única participación. A mayor cantidad de donaciones, mayores posibilidades de ganar.

CUARTO: Vigencia

El sorteo solidario estará activo desde el martes 08 de abril del 2025 hasta el 02 de mayo del 2025. El sorteo se realizará el 05 de mayo del 2025, a las 12:00 hrs, en modalidad VIRTUAL vía Instagram (<https://www.instagram.com/aldeassosperu/>) y TikTok (<https://www.tiktok.com/@aldeassosperu>).

El participante declara aceptar y conocer las redes de Aldeas Infantiles SOS Perú de Facebook (<https://www.facebook.com/AldeasInfantilesSOS.Pe>), de Instagram (<https://www.instagram.com/aldeassosperu/>), y TikTok (<https://www.tiktok.com/@aldeassosperu>), a través de los cuales se realizaría emitirá el sorteo.

Siendo estos los únicos canales oficiales de la revelación de información, entendiéndose como adecuados y suficientemente informados de cada anuncio que pueda desarrollarse en los mencionados canales.

La modificación de la promoción, en caso se produzca una, se realizará en los términos y condiciones que Aldeas Infantiles SOS Perú especifique oportunamente, por lo que el participante entiende que otras condiciones aplicables, podrían ser distintas con relación a los términos originalmente previstos.

QUINTO: Mecánica del Sorteo

El único canal para realizar las donaciones será la landing page de Aldeas Infantiles SOS Perú (<https://www.aldeasinfantiles.org.pe/landing/sorteosolidario>) quedando así excluido cualquier otro canal de participación para el mencionado SORTEO SOLIDARIO.

Se verificará que los participantes hayan cumplido con la donación a través del canal mencionado, caso contrario, se invalidará su participación.

SEXTO: Premio

Se deja constancia que esta promoción consiste en el sorteo de:

- PREMIO: 02 Entradas al Concierto de ERREWAY para 01 sólo ganador.
- FECHA DEL CONCIERTO: 07 de mayo
- ZONA Y LUGAR DEL EVENTO: Platinum Stand Up – Costa 21 San Miguel.
- PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales que, al momento de la entrada en vigencia del sorteo, sean mayores de dieciocho (18) años, tengan domicilio en Lima Metropolitana, Callao o provincias, e ingresen al sitio web (landing page) de Aldeas Infantiles SOS Perú (organizador) y cumplan con el resto de los requisitos, términos y condiciones establecidos en estas Bases y Condiciones. No podrán participar personas jurídicas, personas naturales menores de 18 años o domiciliadas fuera del Territorio, los empleados, directores, y demás autoridades del Organizador. Tampoco podrán hacerlo sus agencias de promoción y publicidad, sus imprentas y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la rifa, así como también los cónyuges y familiares en primera línea (hijos, hermanos, sobrinos, etc.).

Se deja expresa constancia que, solamente, serán 01 (uno) ganador del Premio (02 entradas al Concierto de ERREWAY). El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto del enumerado precedentemente en estas Bases. En tanto Aldeas Infantiles SOS Perú cumplirá exclusivamente con su entrega oportuna al ganador, quien podrá disponer finalmente de su destino.

SÉPTIMO: Entrega de premios

- **ENTREGA DE LOS PREMIOS:** El Premio será entregado en Calle Ricardo Angulo 744, Urb. Córpac - San Isidro, previa coordinación con el ganador basados en los datos colocados en el formulario de registro al sorteo. Asimismo, el mismo 05 de mayo, día del sorteo, se hará el anuncio a través de las redes sociales de Aldeas Infantiles SOS Perú.
- **PREMIOS NO ASIGNADOS:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, hará perder al potencial ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, considerándose en estos casos como no asignado.
- **RESPONSABILIDADES:** El Organizador limita su responsabilidad a la organización integral del presente sorteo y a la entrega del Premio, conforme los términos de estas Bases. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador. El Organizador no será responsables del destino que el Ganador dé al Premio entregado, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador, y/o sus sucesores, y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.
- **GARANTÍA:** El Organizador no otorga ninguna garantía distinta de la garantía legal establecida por la Código de protección y defensa del consumidor con relación al Premio. Tampoco serán responsables por daños o perjuicios que pudiese sufrir el Ganador y/o terceros con motivo del uso del Premio, situación que es aceptada de conformidad por los Participantes.

OCTAVO: Datos personales

El participante gozará de todos los derechos que le reconoce la legislación sobre protección al consumidor vigente en el territorio de Perú. El participante dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación y cancelación de los datos personales conforme a la Ley N.º 29733 sobre protección de datos de carácter personal. De ser el caso, podrá solicitarlo a través de la cuenta de correo electrónico: marketing.aldeas@aldeasinfantiles.org.pe

NOVENA: Responsabilidad

Aldeas Infantiles SOS Perú es responsable del uso correcto de los datos personales de los participantes.